





¡Hola, amigos!

Soy Diego. ¿Alguna vez compraron productos demasiado baratos y tuvieron problemas para devolverlos o al presentar un reclamo? Acompañenme a descubrir qué hay detrás del **contrabando** y por qué debemos evitarlo.

1. ¿QUÉ ES EL CONTRABANDO?

Es el ingreso o salida del país de productos, bienes o mercancías burlando el control aduanero.

Según la OMA (2018), el contrabando es la infracción aduanera consistente en el paso de mercancías a través de una frontera aduanera de cualquier manera clandestina, eludiendo así el control aduanero.

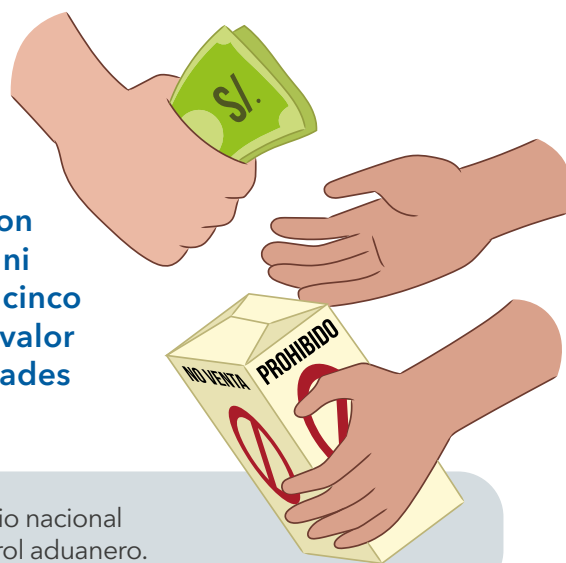
2. LEGISLACIÓN SOBRE DELITOS ADUANEROS

Según la norma de la ley de delitos aduaneros:

Comete delito de contrabando y es reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa, siempre que el valor de las mercancías sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias¹, el que:



Interna mercancías del extranjero al territorio nacional sustrayendo, eludiendo o burlando el control aduanero.



¹ Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. En el 2025, una UIT equivale a 5,350 soles.

b

Extrae mercancías del territorio nacional sustrayendo, eludiendo o burlando el control aduanero.

c

No presenta las mercancías para la verificación, reconocimiento físico u otra acción de control aduanero dentro del proceso de despacho aduanero.

d

Extrae, consume, dispone o utiliza las mercancías que se encuentran en la zona primaria² delimitada por la Ley General de Aduanas, sin que la Administración Aduanera haya otorgado el levante o autorizado el retiro, según corresponda.

e

Consume, almacena, dispone o utiliza las mercancías durante el traslado, autorizado por la Administración Aduanera, de una zona primaria a otra, para su reconocimiento físico u otra acción de control aduanero, sin el pago previo de los tributos.

f

Interna mercancías de una zona franca³, zona de tratamiento aduanero especial o zona de tributación especial⁴ y sujeta a un régimen especial arancelario hacia el resto del territorio nacional sin contar con la autorización de la Administración Aduanera, el pago previo de los tributos diferenciales o sin el cumplimiento de otros requisitos de ley.

g

Conduce en cualquier medio de transporte, hace circular, embarca, desembarca o transborda mercancías dentro del territorio nacional, sin que hayan sido sometidas al control aduanero.



Amplía tu información acerca de la norma de la ley de delitos aduaneros accediendo al siguiente enlace:

Normas Aduaneras

² Parte del territorio aduanero que comprende los puertos, aeropuertos, terminales terrestres, centros de atención en frontera para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o despacho de las mercancías y las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana.

³ Parte del territorio nacional debidamente delimitada, en la que las mercancías en ella introducidas se consideran como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, para la aplicación de los derechos arancelarios, impuestos a la importación para el consumo y recargos a que hubiere lugar (Ley General de Aduanas, art. 2).

⁴ Los regímenes aduaneros especiales o trámites aduaneros especiales o de excepción, se orientan dentro de la óptica de la facilitación del comercio exterior; por lo que su desarrollo se sujeta a otra normatividad específica.

3. ¿QUÉ MODALIDADES DE CONTRABANDO EXISTEN?

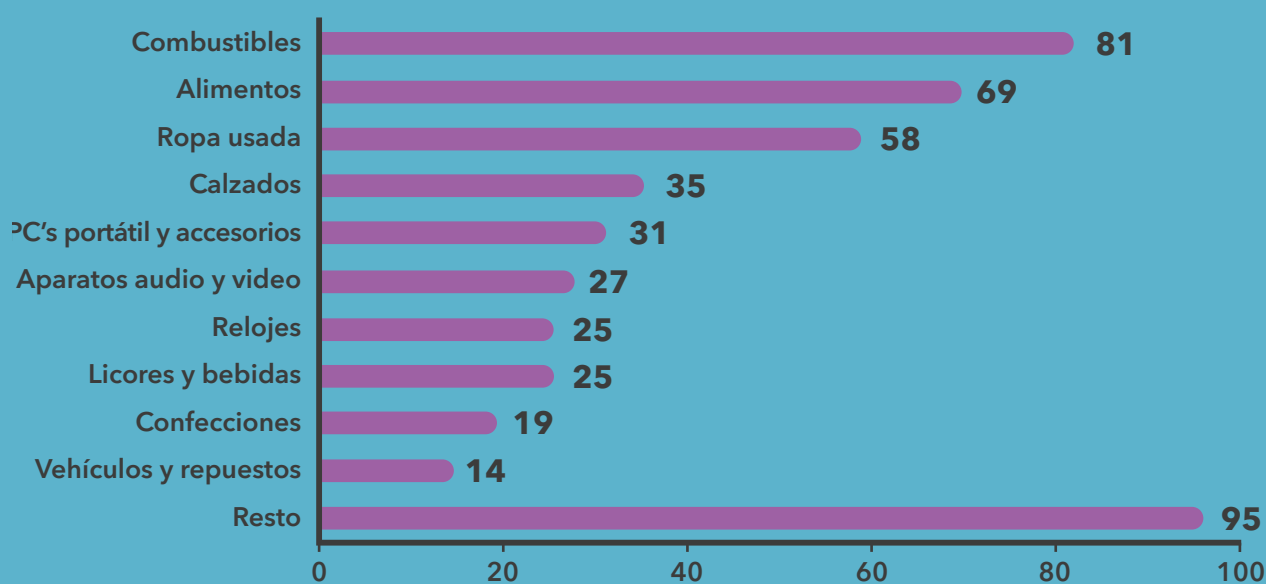
Desde el punto de vista operativo, el contrabando se lleva a cabo de diversas maneras, utilizando todo tipo de transporte, ya sea marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o lacustre.



4. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN MEDIANTE EL CONTRABANDO EN EL PERÚ?



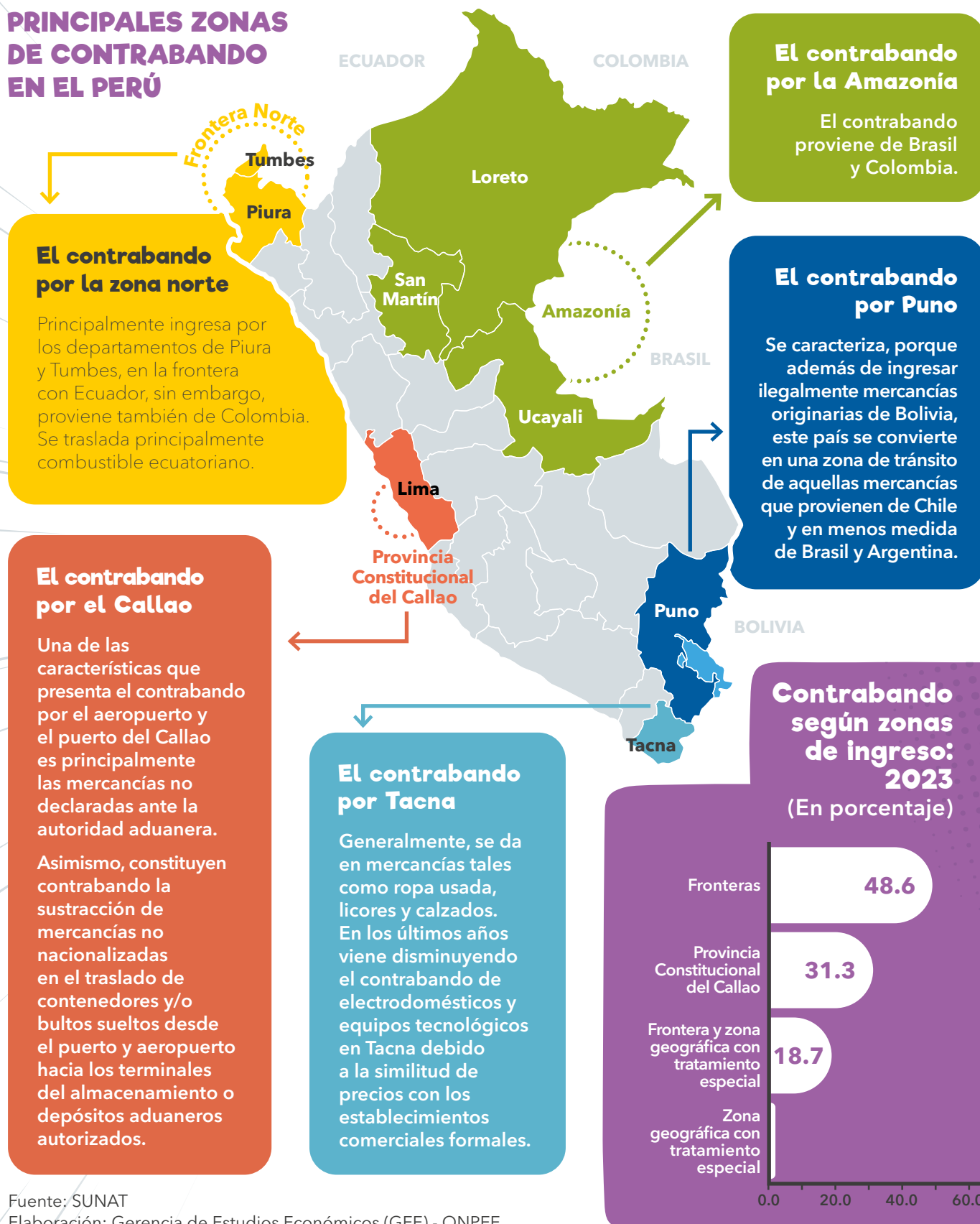
Perú. Estimación del contrabando según principales productos: 2009
(Millones de US\$)



Fuente: SUNAT

5. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ZONAS DE CONTRABANDO EN EL PERÚ?

PRINCIPALES ZONAS DE CONTRABANDO EN EL PERÚ



Fuente: SUNAT

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos (GEE) - ONPEE

6. ¿CÓMO EVITAR EL CONTRABANDO EN LA VIDA DIARIA?

El contrabando afecta la economía del país perjudica a las empresas formales y reduce los ingresos del Estado, lo que limita la construcción de hospitales, escuelas y carreteras. Por eso, todos podemos ayudar a prevenirlo.

Comprar solo en lugares formales que entreguen **comprobantes de pago**.



No concurrir a comprar en establecimientos que venden productos de contrabando.

Informar a las autoridades si se conoce algún caso de contrabando.

Influir en nuestros amigos y familiares para **actuar dentro de la ley** de contrabando

7. ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO?

El Estado tiene menos recursos para hacer obras, brindar servicios y programas sociales.



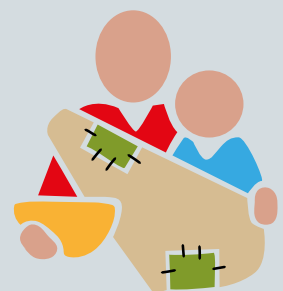
Entran productos con precios más bajos de los que se venden en el país, afectando a los empresarios que traen sus mercancías de manera legal y cumplen con el pago de sus tributos.



El contrabando es considerado un problema nacional que afecta el crecimiento económico del país debido a que alimenta a un vasto sector informal.



Las zonas en donde se practica el contrabando no progresan, son inseguras y pobres, están muy expuestas a todo tipo de violencia y delincuencia.





Recuerda:

Recordemos que cada decisión cuenta. Si evitamos comprar productos de dudosa procedencia y exigimos siempre nuestro comprobante de pago, estaremos contribuyendo a construir un país más justo, donde los recursos lleguen a todos en forma de mejores servicios, obras y oportunidades.

¡Ser ciudadanos responsables también es una forma de transformar el Perú!

Referencias bibliográficas

Consecuencias de la evasión tributaria y el contrabando para el desarrollo del país. (2023). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2023). *Estimación del contrabando 2023*. https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (s. f.). *Contrabando*. Cultura SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Contrabando.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (s. f.). *Normas aduaneras (GJA-05 normas SOC)*. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05normasoc.htm>